



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2021-00086-00

Como quiera que no se presentó objeción alguna a la liquidación de crédito presentada por el apoderado judicial de la entidad ejecutante, ni a la liquidación de costas elaborada por la secretaría, y estas se encuentran ajustadas a derecho, se imparte aprobación a las mismas declarándolas en firme.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº008**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles:

SERGIO ANDRÉS OLIVEROS LUGO
Secretario